Villavicencio, 20 de agosto de 2026

Señor
GERMÁN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto
E.S.D

ASUNTO: NECESIDAD ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Cordial saludo,

En cumplimiento de los lineamientos, directrices y decisiones adoptadas por el Comité de Orden Público en sesión del 22 de enero de 2026, y en concordancia con los objetivos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, la Dirección de Convivencia y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto requiere garantizar la disponibilidad de bienes y servicios que permitan fortalecer la capacidad operativa, preventiva y de reacción de las autoridades competentes, con el fin de contribuir a la preservación del orden público, la seguridad ciudadana y la convivencia en el municipio de Villavicencio.

En este sentido, se hace necesario establecer lineamientos claros que permitan orientar la adecuada ejecución de los recursos del FONSET, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.7.1.1.15 del Decreto 1066 de 2015, en el cual se regula la asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Dichos recursos deben destinarse prioritariamente a la financiación de programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en articulación con la política que formule el Gobierno Nacional, garantizando así la coherencia, eficiencia y efectividad de las acciones en materia de seguridad.

De igual manera, para asegurar la correcta ejecución, distribución y control de estos recursos, se cuenta con el Comité de Orden Público como instancia encargada de estudiar, analizar, aprobar y hacer seguimiento a los proyectos, así como de definir la destinación de los recursos apropiados del FONSET, en atención a las necesidades priorizadas en el territorio.

En este contexto, y con el propósito de fortalecer el funcionamiento de dicha instancia, así como de optimizar los procesos de planeación, análisis y toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia, se hace necesario contar con herramientas tecnológicas y logísticas adecuadas. Por lo anterior, se identifica la necesidad de adquirir un equipo de cómputo de escritorio con su respectivo licenciamiento, un video beam y una impresora, los cuales constituyen un apoyo logístico esencial para garantizar el adecuado desarrollo de las sesiones del Comité de Orden Público, la presentación y socialización de proyectos, el manejo de la información y la elaboración de los documentos derivados de sus decisiones.

Esta adquisición se encuentra alineada con los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, en cuanto contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención del delito, la atención de situaciones de riesgo y la garantía de la seguridad ciudadana, impactando de manera directa la protección de la vida, la integridad y los derechos fundamentales de la población.

En consecuencia, la inversión de recursos del FONSET en la adquisición de estos bienes se justifica como un apoyo logístico necesario para el funcionamiento de las instancias de coordinación de la seguridad, en concordancia con la normativa vigente y bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad en el gasto público. Así mismo, se precisa que los lineamientos técnicos de los bienes a adquirir serán los definidos por la Secretaría de las TIC de la Administración Municipal, garantizando el cumplimiento de los estándares tecnológicos requeridos para su adecuada implementación y funcionamiento.

Especificaciones técnicas de los bienes requeridos:

Computador escritorio: Procesador Intel Core i5 14500. Memoria RAM: Memoria de 16 GB. Unidad SSD: SSD M.2 PCIe de 512 GB. Disco Duro HDD: N/A. Formato de Forma: Small Form Factor (SFF) Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Professional OEM, preinstalado y activado de fábrica. Monitor: Pantalla de 21,5 pulgadas, FHD 1920x1080, ajustable en altura e inclinación. Periféricos: Teclado español, mouse. Conectividad: Interfaz Ethernet RJ45 10/100/1000 o superior + Wi-Fi Certificaciones: Debe cumplir al menos dos de las siguientes certificaciones: EPEAT Gold, Energy Star y/o estándar militar STD 810H Garantía mínima de 1 año	UNIDAD	1
Software de Ofimática: Versión más reciente de Microsoft Office Pro o Standard LTSC disponible en el mercado, con licenciamiento perpetuo. Estandar 2024 LTSC	UNIDAD	1
Video Beam para uso Empresarial. Tipo de proyector: de lámpara tradicional o Láser. Contraste mínimo 10.000:1 (recomendado de hasta 16.000:1 o superior). Proyección de entre mínimo 0,91 metros y máximo 10 metros o superior. Tamaño mínimo de proyección de entre 33 pulgadas a máximo 320 pulgadas o superior. Resolución mínima recomendada WXGA o superior. Duración de la lámpara de mínimo 4000 horas (lámpara tradicional, recomendada mínimo 6000 horas o superior) o tipo láser de mínimo 10.000 horas o superior. Debe incorporar ranura para guaya de seguridad. Entradas mínimas: 1 HDMI, 1 USB, 1 VGA, (recomendado 1 RJ45). Garantía mínima de 1 año (recomendada 2 años o superior).	UNIDAD	1

Impresora multifuncional páginas por minuto: Carta: 42 ppm; Legal: 34 ppm; A4: 40 ppm; Resolución: 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi, Fine 1200 dpi; Memoria: Estándar: 512 MB, hasta 1.5 GB; Dúplex; Volúmen Máximo Mensual: 50,000 Páginas por Mes; Controlador Estándar: Cortex-A9 800MHz; Interfaces: Rj-45, 10BaseT/100BaseTX/1000BaseT, USB 2.0 certificado de Alta Velocidad, 1 Host USB, Wireless LAN IEEE 802,11b/g/n, Wi-Fi Direct; Tipo de Escáner: Escáner a Color y Blanco y Negro: Resolución de escaneo 600 x 600 dpi; Fuentes de Papel Estándar: Bandeja de Papel Simple 250 Hojas, Bandeja Multipropósito 100 Hojas;	UNIDAD	1

Agradezco su colaboración,

IVÁN LEANDRO ZAMORA GONZALEZ
DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS

Revisó: Leandro Latorre-Profesional Universitario
Proyectó: Sandy Valentina Gavilán- CPS-2203-2026

Destinatario sandi.gavilan@villavicencio.gov.co <sandi.gavilan@villavicencio.gov.co>
Fecha 2026-05-06 11:04

CONTINUIDAD PROYECTO ALCALDIA EQUIPOS TECNOLOGICOS (003).doc(~275 KB)

Cordial saludo,
De manera atenta, me permito enviar adjunto documento proyecto equipos tecnológicos, UNP grupo regional Villavicencio.

Atentamente,

Lina Marcela Marin Aguirre
Secretaria
Subdireccion de Proteccion
GURP Villavicencio
lina.marin@unp.gov.co
Celular: 3228270582

Unidad Nacional de Protección

Sede Principal:
Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, **son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público.** Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida **en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.**

Unidad Nacional de Protección

Interior

5

Unidad Nacional de Protección

Interior

FORMATO (A-1) INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PROPONENTE			
NOMBRE DE ENTIDAD	***GRUPO REGIONAL DE PROTECCIÓN (GURP) META***		
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	**Oficial de Protección** Alexander Bejarano Zarate. Coordinador del Grupo Regional		
DATOS DE CONTACTO:	**Correo Institucional:** alexander.bejarano@unp.gov.co **Teléfono(s) (Fijo), Celular:** 3222014634 **Dirección:** Transv 24 A # 41-65 Barrio Emporio, Villavicencio (Meta)		
PLAZO EJECUCION		**PRESUPUESTO TOTAL:**	*$ 14.400.000*
Fecha diligenciamiento: *MAYO 05 de 2026*			
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO			
NOMBRE DEL PROYECTO ADQUISICIÓN DE DOTACION EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGICOS PARA EL GRUPO REGIONAL DE PROTECCIÓN META - UNP			
ORGANISMO QUE PRESENTA EL PROYECTO			
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION. GRUPO REGIONAL DE PROTECCIÓN (GURP) VILLAVICENCIO, META.			
DESCRIPCION DEL PROYECTO ADQUISICIÓN DE DOTACION EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGICOS PARA EL GRUPO REGIONAL DE PROTECCIÓN META - UNP			

OBJETIVO GENERAL
"DESARROLLAR Y CONTINUAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA PREVENCION A SITUACIONES DE AMENAZAS QUE AFECTEN LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD PERSONAL Y LIBERTAD INDIVIDUAL, DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS POBLACIONES VULNERABLES OBJETO DEL PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCION."
OBJETIVO ESPECIFICOS
Con la adquisición de equipos tecnológicos y de cómputo del presente proyecto la sede Villavicencio - Meta pretende: ✓ Continuar con la buena presentación de los diferentes servicios para la atención de los diferentes beneficiarios y/o usuarios y así mantener y asegurar que en el programa de protección implementado por la Entidad. ✓ ✓ Implementar equipos tecnológicos indispensables para el óptimo funcionamiento de las aplicaciones que van a ser utilizados en los procesos misionales que permitan dar accesibilidad y atención de personas con habilidades diferentes y/o con enfoque diferencial y de género del municipio de Villavicencio. ✓ ✓ Hacer más eficiente la comunicación y aplicación de la virtualidad frente a las medidas de prevención. ✓ ✓ Optimizar, mejorar la eficiencia de los procesos administrativos a través de la automatización de tareas y la implementación de software ✓ ✓ Aumentar, Incrementar la capacidad de procesamiento de datos y almacenamiento de información, facilitando la gestión de grandes volúmenes de datos. ✓ ✓ Actualizar, Actualizar el software de los equipos a las últimas versiones, garantizando la compatibilidad con nuevas aplicaciones y sistemas operativos. ✓ Fortalecer a percepción favorable de las poblaciones objeto de la entidad que son beneficiarios de las medidas de protección mediante el desempeño institucional para mitigar el descontento de éstos con la institución derivados de las vicisitudes que regularmente se presentan por factores presupuestales ajenos a la institución y propios de la realidad (austeridad del presupuesto nacional).

- ✓ Promover y garantizar efectivamente los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad, a la dignidad humana y a la seguridad de las personas, colectivos, grupos y comunidades beneficiarias de las medidas de protección del municipio de Villavicencio; así como hacerlas conscientes de su situación para que adopten la cultura de la seguridad y auto protección.

- ✓ Apoyar las **acciones de difusión y promoción de DD. HH,** a líderes, lideresas, defensores de DD. HH y grupos étnicos en el municipio de Villavicencio, Meta, desde el componente de la prevención y protección en el marco del Programa.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Partiendo de la caracterización descrita del trabajo y experiencia de la Unidad a lo largo de trece años a nivel nacional y once en el departamento del Meta; con el post acuerdo que se logró con el grupo armado irregular, se estiman amplias responsabilidades en aras de ofrecer garantías de seguridad y específicamente en materia de protección a quienes se acojan al proceso de paz y al programa de protección.
Teniendo en cuenta esta realidad es imperante contar con equipos de cómputo(computadores) acorde para las necesidades de los diferentes requerimientos y en consecuencia gestionar los recursos necesarios que garanticen y permitan la adquisición de estas; La constante evolución tecnológica y las demandas cada vez mayores de eficiencia y productividad en el entorno laboral hacen necesaria la actualización de los equipos informáticos de nuestra organización. Los equipos actuales se encuentran obsoletos, lo que genera una serie de problemas como:
• Baja velocidad de procesamiento: Afectando la prestación del servicio a la comunidad y generando retrasos.
• Incompatibilidad con software actual: Limitando el uso de nuevas herramientas y aplicaciones que podrían mejorar los procesos.
• Mayor frecuencia de fallas: Aumentando los costos de mantenimiento y generando interrupciones en la atención.
Por lo anterior y en acogida de los principios de subsidiariedad emanados en el decreto que da origen a la UNP, al tiempo que los tradicionales recortes presupuestales ordenados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; se hace necesario que a través de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) Municipio de Villavicencio Meta; se destinen los rublos que comprendan la adquisición de equipos de cómputo asignada a la UNP con sede en el municipio de Villavicencio.

A.) ANTECEDENTES

El municipio de Villavicencio comprende una extensión territorial aprox, de 1.320 Km2; dividida en 8 comunas, 235 barrios, 7 corregimientos y 61 veredas; **receptor de víctimas** donde según información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Victimas,

más de 130.000 se encuentran ubicadas en la capital del Departamento del Meta.

Donde fácilmente se **identifican fenómenos de violencia que afectan directamente el derecho fundamental de la vida**, desestabilizando con ello a la **población civil atemorizada** en medio del conflicto armado a cargo de irregulares que mediante amenazas, señalamientos, desplazamiento forzado, despojo de tierras, obtienen dominio y control de los territorios, tomando ventaja y beneficiándose así de la ubicación geoestratégica de que goza este departamento, comprobando así el conflicto de intereses de tipo económico, que incide y afecta el libre ejercicio y garantías de libertades individuales de los más desposeídos; limitando así los derechos de la población en condiciones de vulnerabilidad manifiesta, más exactamente comunidades asentadas en áreas rurales, lo cual las hace ampliamente susceptibles de violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (D.I.H.)

Ahora bien, luego de la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad DAS a nivel nacional, el organismo tenía a cargo la Dirección de Protección Especial, cuyo objeto fue prestar el servicio de protección a altos dignatarios. Al término del año 2011 *(fecha de la supresión de éste)* y en aras de cubrir ese vacío institucional de dicha especialidad (*reconocida idoneidad, consolidada en experiencia y profesionalismo de sus agentes de protección, siendo gestores del programa de protección y seguridad a personas y dignatarios*); el gobierno nacional mediante el **decreto 4065 de 2011, creó** la **Unidad Nacional de Protección** que en adelante se distinguirá con las siglas (UNP).

Según el Artículo 3 del precitado decreto, "*El objeto de la Unidad Nacional de Protección (UNP) es **articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección** a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctimas de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que puedan generar riesgo extraordinario, como liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, **y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan**. Se exceptúan del campo de aplicación del objeto de la Unidad los programas de competencia de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y el Programa a Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz*"

Dado lo anterior, la entidad en uso de las facultades otorgadas por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con el numeral 14 del artículo 11 del decreto 4065 de 2011, expidió la Resolución 0228 de 24 Abril de 2015, modificada parcialmente por la **Resolución 0525 de 12 de Agosto**, por la cual creo el Grupo Regional de Protección Meta (GURP), con sede en Villavicencio; a fin de garantizar la correcta aplicación de las políticas, planes y programas, **vigilar que las acciones de prevención y protección implementadas** se rijan por los principios constitucionales y legales correspondientes, atender y difundir en escenarios territoriales e interinstitucionales, la ruta de protección y adelantar oportunamente las evaluaciones de riesgo.

La UNP a través del equipo de trabajo (*Compuesto por 25 colaboradores, de los cuales al menos 11 son de planta y el resto en diversas modalidades de prestación de servicios*) Grupo Unidad Regional de Protección (GURP), materializa los objetivos misionales y estratégicos de la entidad, **realizando análisis de riesgo** a cargo de la Subdirección de Evaluación de Riesgo (*según procedimiento ordinario del programa mediante solicitudes de protección)*, difunde la oferta institucional, promueve las rutas de prevención y protección (Individual y colectiva), **socializa acciones preventivas** y ha **implementado más de 900 medidas de protección (individuales y colectivas)**; consistentes en chalecos de protección balística, medios de comunicación, botones de apoyo, esquemas de protección que individualmente constan de hombres de protección, vehículos convencionales o blindados.

B.) SITUACION ACTUAL (PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA)

Según datos del Observatorio del Delito de la Subdirección Seccional del CTI (Meta), información registrada en bases de datos, Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía (**denuncias caracterizadas en Noticias Criminales); generalmente destacan amenazas, desplazamiento forzado, abandono o despojo de tierras, desaparición forzada, testigos o víctimas** de violaciones de Derechos Humanos o infracción al D.I.H. (entre otros) como los hechos victimizantes que más afectan los derechos a vida, integridad y seguridad de los habitantes.

Luego de trece años de existencia a nivel nacional y doce en el departamento del Meta, La UNP continua articulando la prestación del servicio de protección a las poblaciones objeto y de acuerdo con el trabajo articulado con Defensoría del Pueblo, los factores que **generan riesgo a la población de la capital del Meta, referenciados en la Alerta Temprana No. 006-2024;** donde se establecen recomendaciones a distintas entidades en relación con protección de líderes, lideresas, sus colectivos y organizaciones (en materia de rutas de protección) y **fortalecimiento de estrategias de seguridad y autoprotección** (entre otras).

Para citar un ejemplo particularmente, la UNP siempre atiende la totalidad de las solicitudes de protección remitidas a la entidad; no obstante, no todas cuentan con el pleno de la información y documentos necesarios para activar la ruta de protección e iniciar un estudio de nivel de riesgo. A continuación, las **solicitudes de protección en cifras,** atendidas para el municipio objeto de la Alerta Temprana.

Una de las actividades que demanda mayor uso de recursos humanos y logísticos en la ciudad tiene que ver con el cubrimiento de servicios de protección a personalidades tales como funcionarios y exfuncionarios públicos, ministros, directores de entidades públicas, senadores, expresidentes, entre otros que cuentan con esquemas de protección (hombres y vehículos) en otras ciudades y que llegan a Villavicencio para realizar funciones propias de

su cargo. Dado que la UNP debe garantizar la prestación del servicio de protección en todo el territorio nacional, se hace necesario disponer de las herramientas físicas y tecnológicas que garanticen la atención efectiva.

Ello implica disponer tanto de personal como de medios logísticos, tecnológicos que garanticen un óptimo servicio de protección, garantizando la adecuada prestación del servicio de protección y contribuyendo así al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Se estima que dentro de los próximos cinco (05) años el (GURP) Regional Meta con sede en Villavicencio, sea el único a nivel territorial que conozca, coordine y atienda la demanda de necesidades de protección acorde con la población objeto de programa establecido; tiempo en el que de igual modo, es urgente adelantar estudios y gestiones del caso para la consecución de los recursos necesarios para la adquisición equipos tecnológicos a esta Regional en la ciudad de Villavicencio donde se pueda consolidar institucional y territorialmente la Entidad, por lo que transitoria e inmediatamente es primordial aprobar la destinación de los recursos y continuar el funcionamiento y desarrollo del programa de prevención y protección de la Unidad.

NÚMERO SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS VILLAVICENCIO		
POBLACIÓN		**TOTAL**
LIDERES SOCIALES	250	250
OTRAS POBLACIONES	442	442
TOTAL, GENERAL	**692**	**692**

Tabla N° 1: Fuente: *Grupo Servicio al Ciudadano adscrito a la Oficina Asesora de Planeación e Información.* ***Fecha de corte:*** *a* ***27 de octubre de 2024.***

Nota aclaratoria: *Las poblaciones que se toman como líderes sociales son: población 1, 2, 3, 5, 8, 10, 13,14 y subpoblaciones 9.4 y 9.5 del decreto 1066 de 2015*

C.) CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SE ESPERA MEJORAR EN:

Se espera mejorar en la eficiencia de los procesos administrativos, reduciendo los tiempos de respuesta y minimizando los errores.
Mejorar la calidad del servicio a través de la implementación de herramientas tecnológicas que permitan agilidad en los procesos, así mismo mejorar la conectividad y el acceso a internet en todas las áreas de la institución, se espera la seguridad de la información, protegiendo los datos de los beneficiarios.

POBLACION A IMPACTAR

Información del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Villavicencio cuenta con al **menos 495.200 habitantes** aprox; **receptor de víctimas donde según información de la Unidad** para la Atención y Reparación Integral a Victimas, **más de 130.000 se encuentran ubicadas en la capital** del Departamento del Meta; región donde habitan por lo menos el 48.5% de la población del departamento (*según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE (2014).*

Territorio conformado por ocho (08) Comunas, cuyo enfoque será especialmente en los 89 Barrios **que, por antecedentes históricos de violencia, condiciones y características poblacionales** (*receptores de población desplazada, vulnerables, generalmente localizados en sectores periféricos*), puedan advertirse potenciales afectaciones a personas o comunidades que por liderazgos en materia de DD. HH, comunitarios, sociales, ambientales representen **o se les pueda desprender situaciones de riesgo o amenaza**.

La propuesta de **fortalecimiento de las capacidades pedagógicas** pretende impactar los barrios focalizados de acuerdo con lo descrito anteriormente; por consiguiente, la propuesta va dirigida a atender varios de los grupos poblacionales caracterizados en el marco del programa de prevención y protección, así:

GRUPO POBLACIONAL DECRETO 1066
1. Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición. (numeral 1 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)
2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinos.
3.Dirigentes o activistas sindicales.
5. Dirigentes, Representantes o miembros de grupos étnicos.
8. Periodistas y comunicadores sociales
9.4. Dirigente, Representante y líder de población desplazada. 9.5. Dirigente, Representante y líder reclamante de tierras.
10. Servidores públicos que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la política de derechos humanos y paz del Gobierno Nacional.
14. Dirigentes del Movimiento 19 de Abril M-19, la Corriente de Renovación Socialista, CRS, el Ejército Popular de Liberación, EPL, el Partido Revolucionario de los Trabajadores, PRT, el Movimiento Armado Quintín Lame, MAQL, el Frente Francisco Garnica de la Coordinadora Guerrillera, el Movimiento Independiente Revolucionario Comandos Armados, MIR, COAR y las Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo, Milicias Independientes del Valle de Aburra y Milicias Metropolitanas de la ciudad de Medellín, que suscribieron acuerdos de paz con el Gobierno Nacional en los años 1994 y 1998 y se reincorporaron a la vida civil.

Observación: Puntualmente y según el decreto 4912 del 26/12/2011, del Ministerio del Interior "*Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección*" el cual fue compilado por el decreto 1066 del 26 de mayo de 2015.

LINEA DEL PISCC QUE SE ARTICULA CON EL PROYECTO
Según el programa del gobierno vigente cita: "*Se reestructurará la Unidad Nacional de Protección (UNP) para que su principal* ***objetivo sea la previsión y prevención*** *de los ataques a los hombres y mujeres* ***líderes sociales, atienda y enfrente las amenazas que viven, supere las vulnerabilidades y aumente sus capacidades para que no haya condiciones de riesgo en su ejercicio de liderazgo****. Se estructurará un sistema de monitoreo y atención a represalias por denuncias y procesos de* ***exigibilidad de derechos, con medidas específicas*** *para casos de empresas y de instituciones del Estado.* *Instalaremos y* ***fortaleceremos las Mesas Territoriales de Garantías como espacio de interlocución permanente entre sociedad civil y autoridades, y de seguimiento*** *a las dinámicas de las organizaciones y conductas objeto del Decreto-Ley 154 de 2017.* La misionalidad de la UNP, basada en un enfoque de Derechos Humanos busca proteger los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades poblaciones objeto del programa de prevención y protección y se **articula de manera directa** con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC de la Gobernación del departamento del Meta, periodo 2024 - 2027. El presente proyecto está ligado directamente a la línea estratégica número 4 denominada "**Acciones integrales para la protección y garantía de los Derechos Humanos y la consolidación de la paz"** donde se establece como objetivo impulsar acciones integrales para la protección y garantía de los Derechos Humanos con énfasis en sujetos de especial protección y la consolidación de la paz, a través de la intervención coordinada con los organismos y sus misionalidades, que permita contribuir a la transformación gradual de las violencias. Por ello, dentro de las cinco acciones que establece la UNP, desde su misionalidad, para vincularse al PISCC se plantea el presente proyecto el cual se apunta a **dos de las estrategias que hacen par**te de esta línea, como son: protección a líderes, defensores de Derechos Humanos y firmantes de paz y la implementación del Plan Integral de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos. Aleatoria e igualmente, la misión que cumple la Unidad Nacional de Protección en el departamento del Meta, **se orienta en dos líneas**: la primera tiene que ver con el desarrollo de acciones en materia de prevención; encaminar la acciones **interinstitucionales de los miembros del comité de orden público** para anticiparse a los problemas que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana, permitirá incentivar al ciudadano en su autocuidado, autoregulación, autoseguridad (**conductas, habito y comportamientos)** y **corresponsabilidad (hábitos y alcance comportamental) en el cuidado y respeto de los Derechos Humanos de nuestro semejantes.**

La segunda línea de acción es en materia de protección, al implementar medidas físicas que el Estado Colombiano a través de la UNP materializa en territorio, para tal fin, la disposición de dichas medidas se encuentra centralizadas y solo se implementan por acto administrativo.

SOSTENIMIENTO DEL PROYECTO

Atendiendo el **principio de subsidiariedad** (según decreto que da origen a la UNP) y teniendo en cuenta los recortes presupuestales ordenados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; se hace necesario que la Administración Municipal de Villavicencio a través de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), **destinen los rublos necesarios para la adquisición de los siguientes elementos (asignados a la UNP,** Grupo Unidad Regional de Protección, Sede Villavicencio) que permitan llevar a cabo las actividades y dinámicas expuestas en el presente proyecto.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR Y PRESUPUESTO REQUERIDO.

BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	PRESUPUESTO
TABLET	3	14.400.000

AJUSTAR SEGÚN INVENTARIO DE ELEMENTOS QUE DEFINAN

COSTO CALCULADO DEL PROYECTO: $ 14.400.000

FICHA TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS.

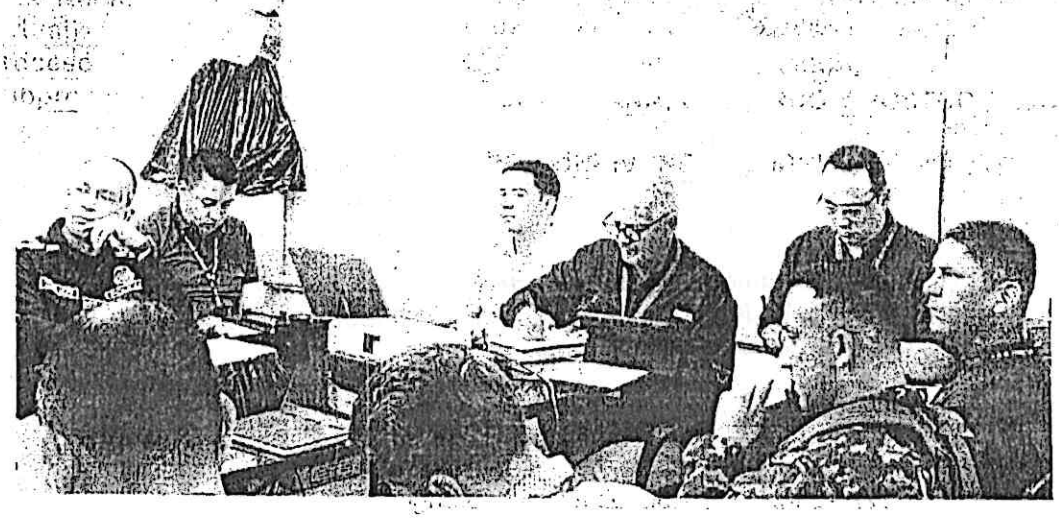
TABLET	- pantalla 12,7" 3k - octa core (2,6ghz/ 2,0ghz) – almacenamiento :256gb – RAM 8gb - SO: android 13 - wifi + teclado + lapiz - storm grey.

COTIZACIONES DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS. (MÍNIMO 1)

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO								
Tipo de Reunión:	Presencial	X	Hibrida	x	Virtual			
Link Reunión (Hibrida-Virtual):								
Proceso:	DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL							
Subproceso:	SEGURIDAD CIUDADANA, GOBIERNO Y POSTCONFLICTO							
Dependencia:	DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DDHH							
Acta Número:	ACTA 001 DE 2026							
Fecha de la reunión:	22 DE ENERO DE 2026							
Hora de Inicio:	07:30 AM							
Hora de Terminación:	10:00 AM							
Fecha reunión de Seguimiento:	PRÓXIMO COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO							

PARTICIPANTES

Comité presencial, ver registro fotográfico, firmas del acta y listado de asistentes.



OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Presentación propuesta pago de recompensas para la vigencia 2026, ratificación proyectos que no fueron ejecutados en la vigencia 2025, presentación de necesidades por parte de los miembros del Comité de Orden Público para la vigencia 2026 y presentación del listado de requisitos mínimos para proyectos financiados con recursos FONSET.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Seguimiento a compromisos.
3. Presentación propuesta pago de Recompensas vigencia 2026.
4. Ratificación proyectos presentados en vigencia 2025.
5. Presentación de necesidades miembros Comité de Orden Público.
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Apertura, llamado a lista y verificación del quorum

El Dr. Leandro Zamora, Director de Convivencia y Derechos Humanos, realizó el llamado a lista registrando la asistencia de cuatro (5) de los cinco (5) miembros permanentes. Acto seguido, certificó la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, y procedió a saludar a los invitados permanentes.

El Secretario de Gobierno, Coronel Ayala, enalteció el trabajo de cada uno de los organismos de seguridad, de acuerdo a sus funciones durante las festividades, dando como resultado estadísticas positivas, reconoce el trabajo y menciona que hay que darlo a mostrar y establecer una comunicación permanente entre las instituciones, como el Ejercito Nacional, Policía Nacional y Fuerza Aérea, para que así de como resultado que la comunidad dimensione el trabajo que se ha realizado arduamente.

2. Seguimiento a compromisos

N°	Compromiso	Estado Actual	Responsable
1	**Presentar el documento con el soporte jurídico y fuente de financiamiento para el Plan de Desarme en Villavicencio.**	**Exponer**	**Alta Consejería**

2	**Construir una tabla con criterios definidos, para la asignación de los montos a pagar por cada tipo de recompensa.**	**Exponer**	**Policía nacional-Secretaria de Gobierno.**
3	**Envió de necesidades para la vigencia 2026, por parte de los miembros del comité Orden Público.**	**Cumplida**	**Miembros del comité Orden Público.**

La Alta Consejería para la seguridad ciudadana, presentó el soporte jurídico indicando el proceso y evaluación del mismo, con ello indicó mesas de trabajo realizadas en el año 2024 y 2025, lideradas por profesionales jurídicos de las instituciones; además enfatizó en el avance del decreto con dos connotaciones, primero, la evidencia del trabajo previo desarrollado con las instituciones y segundo, que dentro de la búsqueda normativa que se realizó, no se ha encontrado en Colombia dicho procedimiento del plan desarme, no obstante mencionan que si existen documentos informativos. Sin embargo, con el equipo de la Alta Consejería y profesionales de las instituciones, se lograron ubicar algunas normas que darían un sustento jurídico como lo ha solicitado el Comité de Orden Público, y añadiendo que la intención es que mediante Acto Administrativo, se llevara la formalidad de este por medio del señor Alcalde.

La parte normativa del borrador del decreto, menciona al Artículo 2 de la Constitución Política y continua con el Artículo 315 de la Constitución Política, que es la que le da efectivamente al Alcalde esa facultad para conservar el orden público en el Municipio y luego viene una norma importante, que corresponde a que Colombia es miembro del Parlamento Latinoamericano y caribeño, y en uno de sus artículos, indica a las Naciones que son miembros de este parlamento, que se deben realizar todos los controles para que se combatan y se prevenga el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado y asuntos políticos municipales y de la integración del parlamento latinoamericano y caribeño, por lo que proponen a la Junta Directiva y a la Asamblea Ordinaria popular, propuestas para la resolución de problemas sociales, económicos, culturales y ambientales de la comunidad latinoamericana y caribeña, así como contribuir a la Consecución de la Paz.

- El Secretario de Gobierno intervine en que, si existe un estudio previo de lo que se estableció en el decreto, ya que la intención es evidenciar el soporte jurídico y tener una participación activa de los integrantes. Y por último saber ¿Cómo se va a respaldar en lo económico?
- Continúa la Alta Consejería con su presentación, respaldando su soporte jurídico que conforme a la Ley 62 de 1993, establece que los alcaldes tienen la facultad y la obligación de diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la

Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades para su función.

- La Ley 136 de 1994 destaca como función de los municipios elaborar planes, el Plan de Desarrollo Municipal, en alineación con el Plan de Desarrollo Departamental y Regional en los territorios, conforme a lo que indica la norma. Ese Plan de Desarrollo Municipal debe contener una política integral, el respeto y garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Además, la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, reconoce al alcalde como la primera autoridad de policía en el municipio, para adoptar medidas preventivas o de cuidado de la vida.

- Mediante el Decreto Municipal 225 del 2025 del 5 de noviembre, se promulgó la política pública local de seguridad y convivencia ciudadana, que fue aprobada y redactada por este Comité de Orden Público con sus integrantes.

- Por último, el Alto consejero realiza una recopilación de lo plasmado en el Decreto enfatizando en cada uno de sus Artículos y su grosor del mismo.

- Interviene el Secretario de Gobierno, direccionando a que cada Institución tiene sus responsabilidades, sus proyectos y demás, y que en cierta forma no es competencia de los miembros del Comité, en cómo se presente o cómo se elabore el documento del Plan Desarme, hasta que no toque la responsabilidad del Comité como tal. Sin embargo, enfatiza en que en algún momento se deberá aprobar los recursos para respaldar esa meta, ese decreto o esa política, entonces ahí es donde entra la competencia como Comité de Orden Público. Es decir, que el Secretario de Gobierno especifica lo siguiente:

- La fuente de financiación del Plan Desarme
- ¿Cúal es el soporte jurídico para que el Comité respalde esa financiación?

- ¿Como se estructurarán los incentivos económicos para quienes entreguen armas?

- Por último, el Secretario de Gobierno, agradece y resalta el trabajo realizado durante este Plan Desarme, y agradece las invitaciones de las mesas próximas, para su asistencia y espera los fundamentos de lo que requirió anteriormente, para así aterrizar las recompensas que se entregarán a cambio de la entrega voluntaria de armas.

3. Presentación propuesta pago de Recompensas vigencia 2026.

El secretario de Gobierno, manifiesta que con la subintendente Diana Vargas, debatieron los valores para las recompensas de la vigencia 2026, y por ello se enviará una matriz que contiene las cifras, para que puedan allegar las observaciones por parte de todos los miembros del Comité de Orden Público, con el criterio de cada uno. Con ello se recopilará la información, para así en el próximo Comité, definir los topes máximos a pagar para cada tipo de recompensa en la vigencia 2026.

No.	CONCEPTO	CLASIFICACÓN	VALOR POR CLASIFICACIÓN	VALOR MAXIMO A PAGAR
1	Cartel silueta y lo más buscados de todos los delitos.	No aplica	No aplica	$ 2.000.000
2	Estupefacientes	Allanamientos con resultados de incautaciones	$ 1.000.000	$ 3.000.000
		Persona capturada	$ 500.000	
3	Trafico, fabricación y porte de armas de fuego y/o municiones	Allanamientos con resultados de incautaciones	$ 1.000.000	$ 3.000.000
		Incautación Armas corto alcance	$500.000	
		Persona Capturada	$ 500.000	
4	Desguazadero de vehículos y motocicletas	Allanamientos con resultados de incautación	$ 1.000.000	$ 3.000.000
		Persona capturada	$500.000	
5	Operaciones hurto a motocicletas	Recuperación por motocicletas	$500.000	$ 3.000.000
		Persona capturada	$500.000	
6	Captura de actores por delitos sexuales	No aplica	No aplica	$ 3.000.000
7	Feminicidio	No aplica	No aplica	$ 3.500.000

	8	Operaciones priorizadas con código (GDCO, GAOR, GAO, GDO)	Allanamientos con resultados de incautación	$ 1.000.000	$ 4.000.000
			Persona capturada por 01 delito	$500.000	
			(persona capturada) Coordinador o cabecilla	$ 1.000.000	
	9	Homicidio	Sicariato (persona reincidente en el delito)	$ 1.500.000	$ 4.000.000
				$ 1.000.000	
				$ 15.000.000	
	10	Incautación de elementos con fines terroristas (drones, detonadores, vehículos, y/o motocicletas acondicionadas)	No aplica	No aplica	$ 3.000.000

4. Ratificación proyectos presentados en vigencia 2025.

El Secretario de Gobierno, Coronel Ayala, instruyó a los miembros del Comité de Orden Público, en cuanto al presupuesto con el que se cuenta inicialmente para la vigencia 2026.

Menciona que durante lo recorrido de la vigencia 2025, no se alcanzaron ejecutar todos los proyectos que se presentaron en el 2025. Manifiesta la importancia de estos proyectos, por lo cual propone que se ratifiquen estos proyectos nuevamente, de tal forma que no se pierda el trabajo que se adelantó con respecto a cada uno de estos proyectos (cotizaciones, estudios previos y demás).

Con el fin poder ratificarlos, expone la disponibilidad de recurso para cada una de las metas que actualmente se ejecutan con recursos de Contribución especial (FONSET).

- Menciona que para la construcción de los CAI serán cofinanciadas y que serán por medio de recursos que tienen destinación especifica.

1. Recompensas (colaboración comunitaria y fortalecimiento de denuncias en el Municipio de Villavicencio):

Se tienen previstos para asignar $120.000.000 m/c.

2. Estudios y diseños para construcción de estaciones de policía:

Un total de $300.000.000 m/c.

Sabemos que el costo total será mayor, pero este sería el punto de partida.

3. Construcción de Centros de Atención Inmediata (CAI):

Se asignaron $1.000.000.000 m/c, es decir, 500 millones para cada CAI (CAI Villa Mélida y CAI San Jorge).

Sin embargo, este año se deberán construir tres CAI adicionales para cumplir la meta, por lo que se requerirá una adición presupuestal. El objetivo es ambicioso: construir los dos pendientes del año pasado y tres más este año.

4. Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad:

Total: $714.540.180 m/c, distribuidos así:

Gastos de administración (1,5%) Parágrafo del Art. 2.7.1.1.15 Dec. 1066-2015	**$ 32,018,102.70**
*Prestación de servicios Profesionales	$ 22,500,000.00
* Elementos tecnológicos (1 video beam, 1 impresora).	$ 9,518,102.70

Componente Tecnológico	$ 450,405,466.00
*Adquisición de 1 PC - GOBIERNO	$ 16,073,473.00
*Circuito Cerrado - INPEC	$ 135,500,000.00
*15 Radios - INPEC	$ 94,500,000.00
*1 Drone - FAC	$ 84,409,780.00
*Fibra Óptica - FAC	$ 80,922,213.00
*Equipos de Cómputo - UNP	$ 39,000,000.00

Componente Táctico y Fortalecimiento en seguridad y Convivencia	$ 100,000,000.00
* Servicio logístico de Alimentación Fuerza Pública	$ 100,000,000.00

Los $100.000.000 están destinados a apoyo logístico de alimentación, durante el presente año.

Sin embargo, existe una advertencia sobre alimentación, y son las elecciones

Ese rubro es insuficiente, este año se llevarán a cabo hasta cuatro elecciones:

- Congreso
- Primera vuelta presidencial
- Posible segunda vuelta
- Elección de jueces de paz

En elecciones anteriores se invirtieron 120 millones en solo dos jornadas electorales. Además, el año pasado se destinaron recursos para alimentación en operativos especiales como desalojos en varias comunas.

Se asignaron $100.000.000 para el servicio logístico de alimentación como apoyo a los organismos de la fuerza pública que van a cubrir la seguridad de los comicios electorales de la vigencia 2026. Sin embargo quedan disponibles $ 132.116.611,3 los cuales podrían ser susceptibles de ser destinados para una posible adición al servicio logístico de alimentación o en su defecto se sumarían a los recursos del Superávit de la vigencia 2025, los cuales de expondrán en Comité de Orden Público en el mes de abril o mayo.

El Secretario de Gobierno, Germán Ayala, continúa exponiendo y reitera su compromiso de ejecutar todos estos proyectos que no se lograron finalizar en la vigencia 2025.

También les recuerda a los miembros del Comité de Orden Público, que con los recursos del superávit que se incorporarán al presupuesto en el mes de abril o mayo, se destinarán a financiar los proyectos que se presenten en esta vigencia 2026.

Por último, somete a votación la distribución expuesta sobre los recursos de contribución especial (FONSET), para así iniciar con su ejecución.

Por unanimidad, los 5 miembros presentes del Comité de Orden Público, aprueban la distribución de los recursos presentada por el Secretario de Gobierno.

A continuación se exponen las necesidades por parte de los miembros del Comité de Orden Público para la vigencia 2026, los cuales se financiarán con recursos del SUPERAVIT:

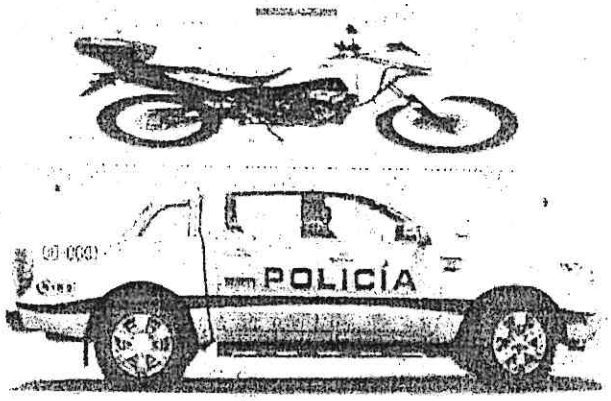
5. Presentación de necesidades miembros Comité de Orden Público.

- **Policía Nacional:**

Se da la palabra al personal de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quienes exponen lo siguiente:

En este momento contamos con 219 motos y 29 vehículos en servicio. De acuerdo a esto, las necesidades a fecha 31 de diciembre de 2026, tenemos un total de 147 motocicletas y 36 vehículos que estarán fuera de servicio por su vida útil, este sería el factor más importante a tener en cuenta.

COMPONENTE MOVILIDAD



PARQUE AUTOMOTOR VILLAVICENCIO		
DESCRIPCION	MOTOS	VEHICULOS
EN SERVICIO	219	29
FUERA DE SERVICIO	10	6
TOTAL	229	35

CUMPLEN VIDA ÚTIL - 31/12/2026		
UNIDAD	MOTOS	VEHICULOS
VIGILANCIA	65	12
ESPECIALIDAD	21	24
TOTAL	147	36

NECESIDAD 2026		
UNIDAD	MOTOS	VEHICULOS
VIGILANCIA	72	18
ESPECIALIDAD	85	24
TOTAL	157	42
DEFICIT DE MOVILIDAD	42% ▲	39% ▲

Proyecto Nro. 1

TIPO DE VEHICULO	TOTAL NECESIDAD
Motocicleta uniformada	93
Motocicleta de civil	64
Vehículos uniformados (multipropósito)	22
Camioneta PICK-UP (Uniformadas)	7
Camioneta PICK-UP (Civil)	6
Automóvil (Civil)	10
Bus	2
Carro tanque (civil)	1
Buseta	5
Camión de estacas hasta 6 toneladas	7
Camión de estacas mayor a 6 toneladas FTR	3
Cama baja mayor a 6 toneladas	1

NECESIDAD DEL COMPONENTE MOVILIDAD

PROYECTO N°1

TIPO DE VEHICULO	TOTAL NECESIDAD
Motocicleta uniformada	93
Motocicleta de civil	64
Vehículos uniformados (multipropósito)	22
Camioneta PICK UP (Uniformadas)	7
Camioneta PICK UP (Civil)	6
Automóvil (Civil)	20
Bus	2
Camiones (Civil)	1
Buseta	5
Camión de estacas hasta 6 toneladas	7
Camión de estacas mayor a 6 toneladas ETB	1
Cama baja mayor a 6 toneladas	1

TOTAL INVERSIÓN
$ 25.835.538.000,00

Vehículos priorizados









Motocicleta uniformada 93
Motocicleta de civil 64

DISTRIBUCIÓN
MINUC (7) - SEPAI (23) - CARABINEROS (7) POLICÍA (1) - SAU (25) - SIPOL (2) TOTAL MOTOS: 157



Vehículos uniformados 25
Vehículos de civil 17

DISTRIBUCIÓN

La distribución interna define cuáles vehículos se destinan a civil, cuáles al modelo de vigilancia específico, y cuáles a funciones especiales como eventos deportivos o de orden público.

Proyecto Nro. 2 Aeronave remotamente tripulada (dron)

Actualmente, la Metropolitana cuenta con una aeronave de este tipo. A través de ella se han realizado múltiples operativos, algunos divulgados en medios, logrando resultados importantes. Sin embargo, no es suficiente.

Los horarios más complejos son entre las 18:00 y 23:00 horas, donde se presentan mayores requerimientos simultáneos. Una sola aeronave no da abasto.

El proyecto incluye la aeronave, baterías y accesorios, por un valor total de 75 millones de pesos.

PROYECTO N°2



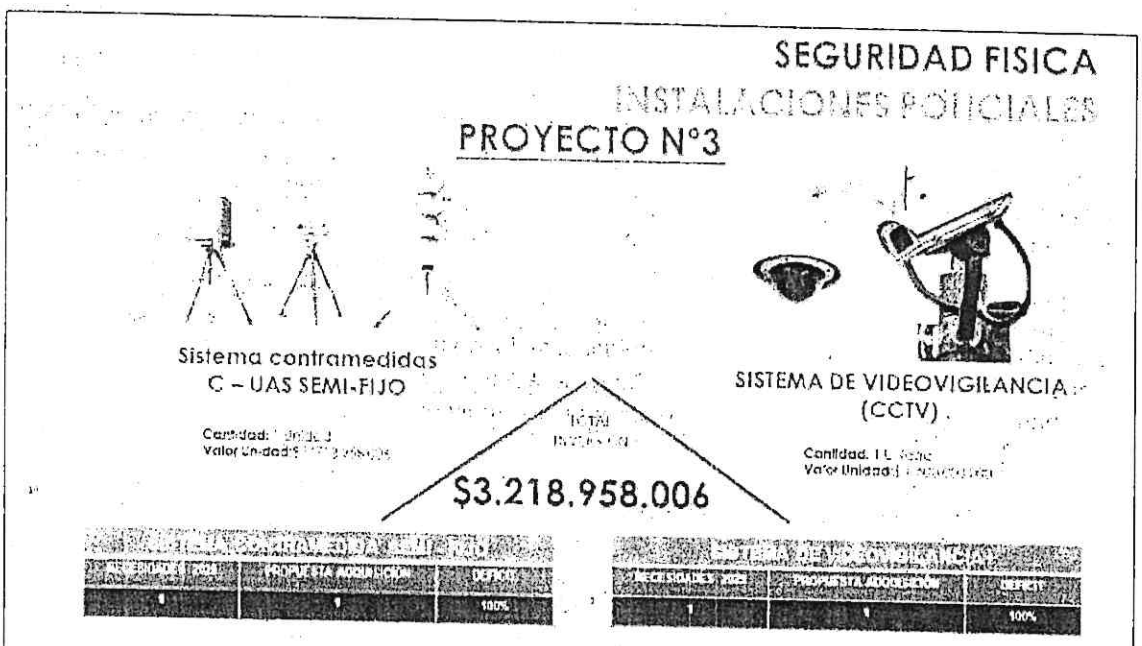
SISTEMA AEREO REMOTAMENTE TRIPULADO TIPO II TACTICO NOCTURNO-DIURNO
Cantidad: 01



CARGADOR DE BATERIAS CON SU SET DE BATERIAS INTELIGENTES MINIMO (6)

TOTAL
$ 75.000.000

Proyecto Nro. 3 – Sistema contramedida anti drones y CCTV



Se han identificado varios factores de riesgo en la seguridad de las instalaciones. El sistema propuesto:

Detecta .

Rastrea

Neutraliza aeronaves remotamente tripuladas (drones)

Se busca anticiparse a incidentes ya ocurridos en otros municipios de Colombia, donde estos dispositivos han causado daños a infraestructura y personas. Además, se complementa con sistema de circuito cerrado de televisión.

Proyecto Nro. 4 – Chalecos balísticos

Debido a incidentes recientes, incluido el fallecimiento de un uniformado en procedimiento policial, se evidencia la importancia de estos elementos de protección. Aunque algunos casos han demostrado su eficacia salvando vidas, el aumento de personal no ha sido acompañado por incremento de dotación.

Se proyecta:

200 chalecos balísticos masculinos

180 chalecos balísticos femeninos

Total: 1.675.456 millones de pesos.

PROYECTO N°4
PROTECCION BALISTICA
Villavicencio



N°	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL	REPOSICIÓN, COBERTURA O CRECIMIENTO
1	Chaleco balistico nivel IIIA masculino color verde	200	$ 4.312.700	$ 862.540.000	Renovación y fortalecimiento de capacidades.
2	Chaleco balistico nivel IIIA femenino color verde	180	$ 4.516.200	$ 812.916.000	
	TOTAL	380	$ 8.828.900	1.675.456.000	SIN IVA

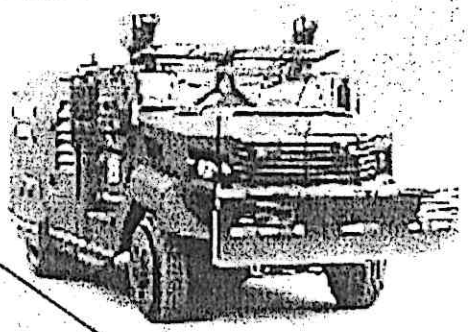
Proyecto Nro. 5 – Tanqueta lanza agua

Se requiere para control de manifestaciones y alteraciones del orden público, situaciones frecuentes en la ciudad. Actualmente se presentan limitaciones para atender estos eventos de forma oportuna.

GUDMO N°24 – VILLAVICENCIO

PROYECTO N°5





TANQUETAS LANZA AGUA Y DE TRANSPORTE DE PERSONAL
Cantidad: 01

TOTAL INVERSIÓN
$1.650.000.000,00

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Proyecto Nro. 6 – Adquisición de elementos de Tecnología, que incluye:

PROYECTO N°6 LÍNEA DE TECNOLOGÍA

Villavicencio-2026

N°	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
1	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	10	10,500,000	105,000,000
2	COMPUTADOR PORTATIL	10	7,500,000	75,000,000
3	LICENCIA	233	1,800,000	149,400,000
4	ESCANNER	40	3,500,000	140,000,000
5	IMPRESORAS	40	3,327,358	133,092,320
6	RADIOS	100	29,000,000	2,900,000,000
7	BATERIASAPX8,000	200	1,450,000	290,000,000
8	BATERIASAPX 2250	600	1,200,000	720,000,000
9	TELEVISOR INTELIGENTE, TIPO PANTALLA	4	28,000,000	112,000,000
10	VIDEOWALL PARA CCTV	7	168,000,000	1,176,000,000
11	PLANTA ELECTRICA PORTATIL	1	35,000,000	35,000,000
	TOTAL			$ 5,835,492,320,00

Proyecto Nro. 7 – Intendencia, Dotación para patrullaje motorizado:

354 cascos (aprox. $400.000 c/u)

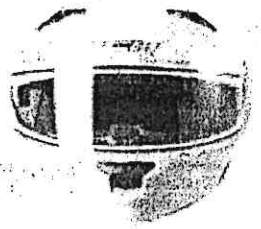
354 impermeables de motocicletas ($600.000 c/u)

Inversión total: 354 millones de pesos.

Intendencia

2026

PROYECTO N°7



Cascos patrullaje motorizado
Valor Unidad:$400.000
Cantidad: 354
Inversion:$141'600.000

Impermeable
Valor Unidad:$600.000
Cantidad: 354
Inversion:$212.400.000

TOTAL

$354.000.000



Por último presentan un proyecto con elementos que requieren de forma priorizada para sus operaciones:



- **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**

Se da la palabra al delegado de la Unidad Nacional de protección, quien expone las siguientes necesidades del componente tecnológico:

DESCRIPCION	CANTIDAD	V/U	V/TOTAL
CELULAR: Memoria Interna 512GB	2	3,000,000	6,000,000
Memoria RAM 12GB			
Sistema Operativo Android 15			
Procesador Mediatek Dimensity 7300 2.5 Ghz			
Red móvil 2G - 3G - 4G - 5G			
Tamaño pantalla 6.7			
Tipo de pantalla Poled			
Resolución pantalla 2.712 x 1.220			
Conectividad Bluetooth - Wifi - GPS - USB			
Batería 5.200 mAh			

Carga rápida 68W Tipo SIM: E Sim - Sim Card Dual SIM			
TABLET: Pantalla: 12.7" 3k 144 Hz Procesador: Qualcomm Snapdragon 8 Gen 3 Memoria RAM: 16 GB Almacenamiento: 256 GB Sistema operativo: Android 14 Puertos: USB-C Batería: integrada Dimensiones mínimas: 28 x 18 x 0.8 cm Teclado + lápiz	2	3,500,000	7,000,000
Tv : QLED, Tamaño de pantalla 70", Resolución 4K (3,840 x 2,160), Tizen™ Smart TV, Pantalla múltiple Hasta 2 videos, HDMI, USB, barra de sonido.	1	3,500,000	3,500,000

- **EJÉRCITO NACIONAL**

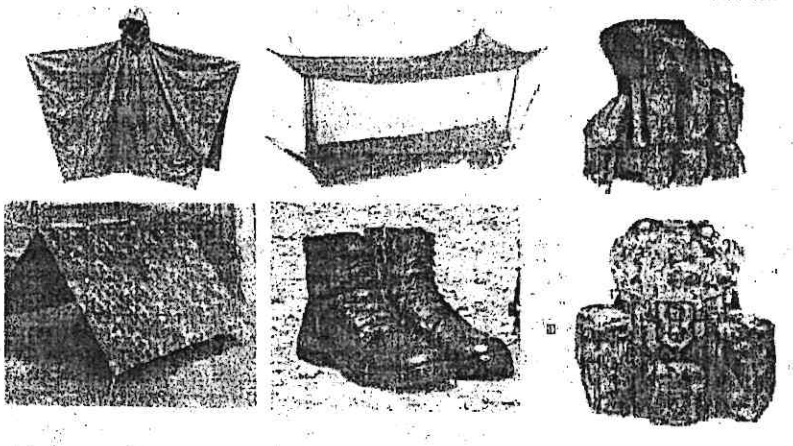
El Coronel Ayala, menciona que la solicitud de apoyo de combustible y el mantenimiento de la Camioneta, necesidades expuestas por el Ejército Nacional, serían gastos recurrentes, los cuales no son permitidos para ser ejecutados con recursos del FONSET, por lo cual se tendría que buscar otra forma por parte de la Administración municipal, para apoyar este tipo de necesidades.

A continuación se enlistan las necesidades por parte del Ejército Nacional, Batallón SERVIEZ:

N°	TIPO ELEMENTO	CANTIDAD DE GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ELEMENTO
1	DIESEL	1560	$ 14.000	$ 21,8400,000
2	GASOLINA	600	$ 20.000	$ 12,000,000
TOTAL				**$ 33,840,000**

N°	TIPO ELEMENTO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ELEMENTO
1	CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN	1	$ 276.000.000	$ 276.000.000
2	ADHESIVO DE EMBLEMAS	1	$ 120.000	$ 120.000
3	BANCAS CENTRALES (POR UNIDAD)	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
4	BARRAS DE LUCES, SISTEMA DE PERIFONEO Y SIRENA (POR UNIDAD)	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
5	CINTAS RETRORREFLECTIVA (POR METRO LINEAL)	1	$ 600.000	$ 600.000
6	SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	1	$ 840.000	$ 840.000
7	DEFENSA	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
10	PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	5	$ 168.000	$ 840.000
11	VIDRIO POLARIZADO (POR VIDRIO)	5	$ 600.000	$ 3.000.000
12	SEGURIDAD ANTIRROBO PARA ESPEJOS, PERNOS Y REPUESTO	1	$ 1.440.000	$ 1.440.000
15	PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM. INCREMENTO 2,99%	1	$ 22.200.000	$ 22.200.000
TOTAL				$ 318.840.000

	INTENDENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COLCHON Y ALMOHADA	40	$ 700.000	$ 28.000.000
2	CATRE METALICO	40	$ 1.300.000	$ 52.000.000
3	PONCHO	200	$ 150.000	$ 30.000.000
4	SOBRECARPA	200	$ 300.000	$ 60.000.000
5	HAMACA CON TOLDILLO	200	$ 200.000	$ 40.000.000
6	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	200	$ 370.000	$ 74.000.000
7	MORRAL DE ASALTO	200	$ 250.000	$ 50.000.000
8	BOTA DE COMBATE	400	$ 170.000	$ 68.000.000
9	CHALECO 10 PROVEEDORES	200	$ 200.000	$ 40.000.000
TOTAL				**$ 442.000.000**



TIPO ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTID.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ELEMENTO
DRON DJI MAVIC 3PRO	CARACTERÍSTICAS DESTACABLES 1 Drone DJI Mavic 3 Pro 1 Control Remoto RC PRO con joystick y salida HDMI. 3 Baterías con aproximadamente 43 minutos de duración cada una. 6 Pares (12) de hélices de repuesto. 1 Protector de Gimbal para proteger la estabilidad de la cámara. 1 Cable tipo C a tipo C. 1 Cable USB a tipo C. 1 Manual de usuario para una configuración fácil. 1 Maleta de transporte resistente para llevar el dron y sus accesorios. 1 Multicargador de baterías para cargar múltiples baterías simultáneamente. 1 Cargador de energía de 100W para una carga rápida. Filtros ND8-16-32-64 para mejorar la calidad de la imagen en diferentes condiciones de iluminación	1	$ 39,000,000	$ 39,000,000
				$ 39,000.00

TOTAL DE PROYECTOS PRESENTADOS EJERCITO NACIONAL

PROYECTO	VAOR DEL PROYECTO
TRANSPORTE COMBUSTIBLE	$ 33,840,000
TRANSPORTE CAMIONETA	$ 318,840,000
AERONAVE NO TRIPULADA	$ 39,000,000
INTENDENCIA	$ 442,000,000
TOTAL	**$760,840,000**

- **FISCALIA**

NECESIDAD TECNOLÓGICA	CANT	VALOR TOTAL
Cámara PTZ para videoconferencias Altavoz USB	1	$ 8.138.965
Computador Portátil (Laptop) + Windows+Office 365	11	$ 122.485.000
Escáner HP Scanjet N4600 fnw1 Blanca	10	$ 78.600.000
Impresora a color	2	$ 9.170.000
Work Station	4	$ 264.654.794
Videoscopio automotriz	1	$ 12.576.000
Cámara fotográfica Profesional, con lente 18-45 mm y accesorios	1	$ 27.510.000
TOTAL		$ 523.134.758

- **FUERZA AÉREA COLOMBIANA**

Durante la sesión se presentó requerimiento por parte de la Fuerza Aérea, orientado a complementar capacidades de seguridad y comunicaciones, consistente en:

PROYECTO	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2	RADIOS MOTOROLA APX 5000	$ 24.603.903,00	6	$ 147.623.418,00
ADQUISCICIÓN DE PLATAFORMA PORTATIL DE INHIBICIÓN UAS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2	PLATAFORMA PORTATIL DE DETECCIÓN	$ 326.000.000,00	1	$ 326.000.000,00
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN E INTERCOMUNICADORES PARA LA PATRULLA MOTORIZADA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2	CASCO INTEGRAL PARA MOTO + INTERCOMUNICADOR BLUETOOTH	$ 1.608.238,00	20	$ 32.164.760,00
	KIT RODILLERA Y CODERA	$ 335.818,00	20	$ 6.716.360,00
			TOTAL	$ 512.504.538,00

6. Proposiciones y varios.

El profesional Leandro Latorre de la Secretaría de Gobierno, pone en conocimiento a los miembros del Comité de Orden Público sobre **los requisitos mínimos para la entrega de Proyectos FONSET,** los cuales son indispensables, para invertir adecuadamente los recursos del Fondo de Seguridad Territorial.

1.Presentación del Proyecto. (Nombre del proyecto, organismo que presenta el proyecto, descripción del proyecto).

2.Objetivo General.

3.Objetivos Específicos.

4.Justificación (Antecedentes, situación actual y lo que se espera mejorar con la ejecución del proyecto).

5.Población a Impactar.

6.Línea estratégica y Meta del PISCC que se ejecuta con el proyecto.

7.Descripción de los bienes o servicios a suministrar.

8.Costo calculado del proyecto. (Tener en cuenta los impuestos municipales).

9.Ficha técnica de los elementos solicitados.

10.Cotizaciones de los elementos solicitados. (mínimo 1).

11.Adjuntar paz y salvo SIMIT (aplica para proyectos de compra de vehículos y motocicletas).

La radicación debe ser en medio físico, entregar 2 copias del proyecto a presentar, teniendo en cuenta el listado de requisitos.

Enviar copia del proyecto en medio digital editable al correo gobierno@villavicencio.gov.co

Siendo las 10:00 am, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- Se aprobaron recursos para iniciar su ejecución: bolsa de recompensas, estudios y diseños de estaciones de policía, construcción de CAI y elementos solicitados por los miembros del Comité de Orden Público.
- Se enviará la propuesta del pago de recompensas presentada por la Secretaría de Gobierno, a cada uno de los miembros del Comité para su respectiva revisión. En la próxima sesión del Comité de expondrán las sugerencias por parte de los miembros del Comité y se aprobarán los topes máximos, para cada una de las recompensas a ofrecer durante la vigencia 2026.

COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN

N°	Compromiso	Responsable	Fecha Límite
1	Enviar el soporte jurídico y financiero, referente al pago de incentivos del plan desarme.	Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana.	27 febrero
2	Enviar propuesta de pago de recompensas a los miembros del comité de orden público, para su respectiva revisión y sugerencias.	Secretaría de Gobierno.	11 febrero
3	Radicar proyectos no ejecutados en la vigencia 2025, con su respectiva actualización de costos, teniendo en cuenta el listado de requisitos mínimos para la presentación de proyectos FONSET.	Miembros Comité de Orden Público	06 febrero

Tc. Dorian Alexander Valencia Velásquez
Comandante Policía Metropolitana (E.)

Tc. Jairo Antonio Herazo Díaz
Comandante Batallón Serviez

Dr. Wilson Riveros Sanabria
Delegado Dirección Seccional de Fiscalías Meta

Cr. Germán Eduardo Ayala Amaya
Secretario de Gobierno

Dr. Jhon Alejandro Rojas
Coordinador de Migración Colombia

Dr. Alexander Bejarano Zárate
Coordinador Regional-UNP

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Luis Leandro Latorre Gonzalez	Profesional Universitario	
Elaboró: Danna Alexandra Sanchez Cerquera	Profesional CPS	Danna Sanchez.

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

26

Villavicencio, Meta 20 de agosto de 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E.S.D

ASUNTO: NECESIDAD ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO.

La contratación pública en Colombia constituye una herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en tanto permite a las entidades públicas disponer de los bienes y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones y para la atención efectiva de las necesidades de la ciudadanía. En este sentido, el artículo 2° de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En cumplimiento de estos fines, la Secretaría de Gobierno y Postconflicto del Municipio de Villavicencio desarrolla funciones relacionadas con el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana, la prevención y atención de situaciones que puedan afectar el orden público, así como con la coordinación, seguimiento y ejecución de diferentes acciones administrativas y misionales. El cumplimiento adecuado de estas responsabilidades requiere disponer de herramientas tecnológicas que faciliten el desarrollo de las actividades a cargo de la dependencia y contribuyan a una gestión institucional ágil, organizada y eficiente.

En el desarrollo de sus funciones, la Secretaría requiere herramientas tecnológicas que permitan atender de manera oportuna las actividades administrativas, misionales y de apoyo que involucran la elaboración, revisión, gestión y organización de documentos, estudios y documentos previos, informes, matrices, actas y demás instrumentos asociados a los procesos institucionales y contractuales. Asimismo, se requiere capacidad tecnológica para el manejo y procesamiento de información, consolidación de bases de datos, elaboración de reportes, seguimiento de actividades, planeación, coordinación y articulación entre los diferentes grupos y áreas de la dependencia.

De igual manera, las actividades institucionales comprenden la elaboración y edición de piezas gráficas, material informativo y contenidos de comunicación, necesarios para apoyar la divulgación, sensibilización y socialización de programas, proyectos y acciones adelantadas por la Administración Municipal. Estas labores demandan herramientas tecnológicas que permitan desarrollar los diferentes procesos de manera fluida y eficiente, optimizando los tiempos destinados a la ejecución de las actividades y favoreciendo la calidad de los productos generados.

En este contexto, se identifica la necesidad de fortalecer la capacidad tecnológica de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto mediante la adquisición de siete (7) computadores de escritorio y dos (2) computadores portátiles, destinados a disponer de estaciones de trabajo adecuadas para el

desarrollo de las actividades propias de los diferentes grupos y áreas de la dependencia. Estos equipos permitirán facilitar la ejecución simultánea de tareas, el procesamiento y manejo de información, la elaboración de documentos y productos institucionales y el desarrollo de actividades que requieren movilidad, contribuyendo a una mejor distribución y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.

De manera complementaria, se requiere la adquisición de nueve (9) licencias de software, necesarias para proporcionar las herramientas informáticas necesarias para la elaboración, procesamiento, gestión y almacenamiento de información, permitiendo que las actividades desarrolladas mediante los equipos tecnológicos se realicen bajo condiciones adecuadas de funcionalidad y seguridad.

Asimismo, se contempla la adquisición de una (1) impresora, como herramienta de apoyo para la gestión documental y la materialización de documentos, informes, comunicaciones, actos administrativos y demás soportes que se generan en el desarrollo de las funciones de la Secretaría. Su disponibilidad contribuirá a agilizar los procesos que requieran reproducción física de información y facilitará la atención de los diferentes requerimientos documentales de la dependencia.

Por otra parte, teniendo en cuenta las actividades de coordinación, seguimiento y apoyo que desarrolla la Secretaría en materia de seguridad, convivencia y atención de situaciones que requieren articulación y desplazamiento dentro del territorio municipal, se requiere la adquisición de un (1) dispositivo GPS, como herramienta de apoyo para la ubicación, georreferenciación y seguimiento de desplazamientos, contribuyendo a una mejor planeación y coordinación de las actividades operativas cuando resulte necesario.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de fortalecer las condiciones tecnológicas requeridas para el desarrollo eficiente de las funciones de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, se requiere la adquisición de los elementos relacionados a continuación, cuyas características y especificaciones técnicas se encuentran definidas en la respectiva ficha técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Computador escritorio:** Procesador Intel Core i5 14500. Memoria RAM: Memoria de 16 GB. Unidad SSD: SSD M.2 PCIe de 512 GB. Disco Duro HDD: N/A. Formato de Forma: Small Form Factor (SFF) Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Professional OEM, preinstalado y activado de fábrica. Monitor: Pantalla de 21,5 pulgadas, FHD 1920x1080, ajustable en altura e inclinación. Periféricos: Teclado español, mouse. Conectividad: Interfaz Ethernet RJ45 10/100/1000 o superior + Wi-Fi Certificaciones: Debe cumplir al menos dos de las siguientes certificaciones: EPEAT Gold, Energy Star y/o estándar militar STD 810H Garantía mínima de 1 año	UNIDAD	7

2	**Software de Ofimática:** Versión más reciente de Microsoft Office Pro o Standard LTSC disponible en el mercado, con licenciamiento perpetuo. Estandar 2024 LTSC	UNIDAD	9
3	**Portátil:** Procesador: Procesador Intel Core Ultra 5 235u. Memoria RAM: Memoria de 16 GB o superior. Unidad SSD: SSD M.2 PCIe de 512 GB. Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Professional OEM, preinstalado y activado de fábrica. Monitor: Pantalla mínima de 14 pulgadas. Periféricos: Teclado integrado en español. Conectividad: Interfaz Ethernet RJ45 100/1000 o superior / Wi-Fi / Bluetooth. De no contar con interfaz Ethernet se debe suministrar adaptador de USB-A o USB-C a RJ45 - Gigabit Ethernet. Certificaciones: Debe cumplir al menos dos de las siguientes certificaciones: EPEAT Gold, Energy Star y/o estándar militar STD 810H Garantía mínima de 1 año	UNIDAD	2
4	**Dispositivo portátil de navegación por satélite:** para uso en actividades de campo y exteriores. Pantalla a color de alta visibilidad, apta para condiciones de iluminación intensa. Diseño compacto, resistente y de fácil transporte. Batería recargable de larga duración con puerto USB para carga y transferencia de datos. Autonomía suficiente para jornadas prolongadas de operación y modo de ahorro de energía para expediciones. Receptor GNSS multibanda compatible con múltiples constelaciones de navegación satelital. Sensores integrados que incluyan, como mínimo, brújula electrónica de tres ejes, altímetro barométrico y acelerómetro. Cartografía topográfica preinstalada o compatible, con capacidad para almacenar mapas adicionales e imágenes satelitales. Memoria interna y posibilidad de ampliación mediante tarjeta de memoria extraíble. Sistema de comunicación satelital con capacidad para envío y recepción de mensajes, transmisión de ubicación y activación de alertas de emergencia, sujeto al servicio de suscripción correspondiente. Conectividad inalámbrica mediante tecnologías de comunicación de corto alcance y conexión USB para sincronización y gestión de datos. Resistencia al agua adecuada para uso en ambientes exteriores. Compatibilidad con aplicaciones para planificación, gestión de rutas, sincronización de datos, seguimiento de ubicación y consulta de información meteorológica.	UNIDAD	1
5	**Impresora multifuncional láser a color** con funciones de impresión, copiado y escaneo Tecnología de impresión: Tecnología de impresión láser a color. Velocidad de impresión: 40 ppm color, 43 ppm blanco/negro, tamaño carta, A4. Resolución de impresión: 1.200 x 1.200 dpi. Tiempo de salida de la primera impresión: No superior a 6 segundos en blanco y negro y 6 segundos en color. Impresión dúplex: Doble cara automática (dúplex) integrada. Funciones de copiado: Copiado a color y monocromático. Resolución mínima de 600 x 600 dpi. Zoom entre 25 % y 400 %. Escaneo: Alimentador automático de documentos de una sola pasada (SPDF) con capacidad mínima de 50 hojas. Escaneo dúplex automático. Velocidad mínima de escaneo de 40 imágenes por minuto en simplex y 80 imágenes por minuto en dúplex. Resolución óptica de hasta 600 dpi. Escaneo a correo electrónico, carpeta de red (SMB/FTP), USB y PDF. Manejo de papel: Capacidad estándar mínima de 650 hojas. Ampliable de al menos 2.300 hojas. Bandeja multipropósito para diferentes tipos de papel. Soporte para tamaños	UNIDAD	1

	hasta A4 y carta. Conectividad: Puerto Ethernet Gigabit. USB. Conectividad inalámbrica (Wi-Fi) integrada. Compatibilidad con IPv4 e IPv6. Memoria y almacenamiento: RAM mínima de 6 GB. Unidad de almacenamiento de estado sólido (SSD) de al menos 256 GB. Panel de operación: Pantalla táctil a color de mínimo 10 pulgadas. Compatibilidad: Soporte para sistemas operativos Windows y macOS. Lenguajes de impresión PCL y emulación PostScript o equivalentes. Ciclo de trabajo: mensual recomendado de al menos 150.000 páginas.		

Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos fueron definidas de acuerdo con las necesidades funcionales de la Secretaría y cuentan con la viabilidad técnica de la Dirección de Sistemas Tecnológicos e Informáticos de la Secretaría de las TIC, conforme a la ficha técnica que hace parte integral de los documentos del presente proceso. Lo anterior permite garantizar que los elementos a adquirir respondan a los requerimientos tecnológicos institucionales y sean compatibles con las necesidades de operación de la dependencia.

La adquisición de estos elementos permitirá optimizar el desarrollo de las actividades de la Secretaría, facilitando el procesamiento de información, la gestión documental, la elaboración de productos institucionales, la coordinación de acciones y el seguimiento de los asuntos a cargo de la dependencia. De esta manera, se busca contar con herramientas que contribuyan a mejorar los tiempos de ejecución, facilitar la articulación entre las diferentes áreas y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

La presente necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal de Villavicencio 2024–2027, particularmente con la Meta 82, orientada al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto. En este marco, la incorporación de herramientas tecnológicas constituye un mecanismo de apoyo para optimizar los procesos internos, fortalecer la gestión administrativa y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la dependencia.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar la contratación para la adquisición de computadores, licencias de software, impresora y dispositivo GPS, como elementos tecnológicos requeridos para optimizar el desarrollo de las actividades administrativas, misionales y operativas de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto del Municipio de Villavicencio, contribuyendo al fortalecimiento de su capacidad institucional y al cumplimiento eficiente y oportuno de sus funciones.

Cordialmente,

GERMÁN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario De Gobierno Y Postconflicto

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B: N.A	N. A	N. A
Revisó: Diana Marcela Pedraza Ortiz	Profesional Especializado CPS	
Proyectó: Sandi Valentina Gavilán Rozo	Profesional Universitario CPS	

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 de agosto de 2026

Señor
GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto
E.S.D.

Asunto: Necesidad para la adquisición de equipos de cómputo y licencias de software de ofimática.

En ejercicio de las funciones de la Dirección de Justicia y como responsable técnica de la ejecución de la meta (83) del proyecto de inversión BPIN 2024500010194, me permito presentar la siguiente necesidad, con el fin de que se adelanten los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes.

1. Objeto

Adquirir dos (2) computadores portátiles, tres (3) computadores de escritorio y siete (7) licencias de software de ofimática Microsoft Office LTSC 2024 (Pro o Standard), de licenciamiento perpetuo, con destino Las inspecciones de convivencia y paz y corregimientos de Villavicencio.

2. Situación actual

Las inspecciones de convivencia y paz y corregimientos de Villavicencio demandan equipos de cómputo para el desarrollo de sus actuaciones diarias y el reporte de información. Actualmente los equipos disponibles resultan insuficientes para el volumen de atención de los despachos y algunos se encuentran sin garantía ni soporte del fabricante debido a su tiempo de uso a la fecha.

Adicionalmente, el despacho de la Comisaria N°5 de Familia de Villavicencio, cuenta con dos (2) computadores nuevos adquiridos con anterioridad por la Administración Municipal, pero no disponen de licencia de software de ofimática, razón por la cual se requieren para ponerlos en funcionamiento.

3. Bienes requeridos

Las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación corresponden a los criterios de viabilidad técnica exigidos por la dependencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Alcaldía de Villavicencio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Software de ofimática: versión más reciente de Microsoft Office Pro o Standard LTSC disponible en el mercado, con licenciamiento perpetuo. Estándar 2024 LTSC.	Unidad	7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD
2	Computador portátil: Procesador: Intel Core Ultra 5 235u. Memoria RAM: 16 GB o superior. Unidad SSD: SSD M.2 PCIe de 512 GB. Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Professional OEM, preinstalado y activado de fábrica. Monitor: pantalla mínima de 14 pulgadas. Periféricos: teclado integrado en español. Conectividad: interfaz Ethernet RJ45 100/1000 o superior / Wi-Fi / Bluetooth. De no contar con interfaz Ethernet se debe suministrar adaptador USB-A o USB-C a RJ45 - Gigabit Ethernet. Certificaciones: debe cumplir al menos dos de las siguientes: EPEAT Gold, Energy Star y/o estándar militar STD 810H. Garantía mínima de 1 año.	Unidad	2
3	Computador de escritorio: Procesador: Intel Core i5 14500. Memoria RAM: 16 GB. Unidad SSD: SSD M.2 PCIe de 512 GB. Formato: Small Form Factor (SFF). Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Professional OEM, preinstalado y activado de fábrica. Monitor: pantalla de 21,5 pulgadas, FHD 1920x1080, ajustable en altura e inclinación. Periféricos: teclado en español y mouse. Conectividad: interfaz Ethernet RJ45 10/100/1000 o superior + Wi-Fi. Certificaciones: debe cumplir al menos dos de las siguientes: EPEAT Gold, Energy Star y/o estándar militar STD 810H. Garantía mínima de 1 año.	Unidad	3

4. Destinación de los bienes

La totalidad de los bienes relacionados se destinará a Las inspecciones de convivencia y paz y corregimientos del municipio de Villavicencio. Las siete (7) licencias de ofimática se distribuirán así:

EQUIPO EN EL QUE SE INSTALARÁ LA LICENCIA	CONDICIÓN DEL EQUIPO	N.º DE LICENCIAS
Computadores portátiles (ítem 2)	Equipo nuevo, objeto del presente proceso	2
Computadores de escritorio (ítem 3)	Equipo nuevo, objeto del presente proceso	3
Computadores nuevos existentes en la Comisaría Quinta (5.ª) de Familia	Equipos nuevos adquiridos con anterioridad, sin licencia de ofimática	2
TOTAL		**7**

Cinco (5) licencias se instalarán en los equipos nuevos objeto de esta adquisición, los cuales se suministran únicamente con sistema operativo y no incluyen suite ofimática, y dos (2) en los computadores que ya se encuentran en la comisaria N°5 de familia de Villavicencio. En consecuencia, no existen licencias sin destinación específica.

5. Solicitud

Primero. Avalar la necesidad planteada y disponer la elaboración de los estudios previos y demás documentos precontractuales para la adquisición de los ítems 1, 2 y 3 aquí descritos.

Cordialmente,

EDNA REYNET HURTADO OLIVERA
Directora de Justicia
Secretaría de Gobierno y Postconflicto
Alcaldía de Villavicencio

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 agosto de 2026

Coronel

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

La Ciudad

Asunto: Necesidad para la adquisición de equipos de cómputo e impresión para el Centro de Bienestar Animal – CBA

El Centro de Bienestar Animal – CBA de la Alcaldía de Villavicencio, en cumplimiento de sus funciones y actividades relacionadas con la protección, atención, recuperación, manejo y bienestar de los animales, desarrolla de manera permanente actividades médico-veterinarias, administrativas, técnicas, operativas y de atención a la ciudadanía.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades, el personal médico-veterinario y administrativo requiere contar con herramientas tecnológicas que permitan la elaboración, consulta, almacenamiento, actualización, procesamiento e impresión de información relacionada con los casos atendidos, historias y conceptos técnicos, informes, actas, comunicaciones oficiales, respuestas a peticiones, registros administrativos, bases de datos, soportes documentales y demás documentos necesarios para el funcionamiento del Centro.

En la actualidad, el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades del Centro de Bienestar Animal requiere fortalecer la disponibilidad de equipos tecnológicos destinados al equipo de médicos veterinarios y al equipo administrativo, con el fin de facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas, mejorar la organización de la información y garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

En consecuencia, se hace necesario adquirir cuatro (4) computadores de escritorio, dos (2) computadores portátiles y una (1) impresora multifuncional láser, destinados al fortalecimiento de la capacidad tecnológica y operativa del Centro de Bienestar Animal – CBA.

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El Centro de Bienestar Animal – CBA constituye una infraestructura pública destinada a la protección, atención y bienestar de los animales, en la cual confluyen de manera permanente actividades médico-veterinarias y administrativas que requieren el manejo constante de información física y digital.

El equipo de médicos veterinarios desarrolla actividades relacionadas con la valoración y atención de animales, seguimiento de casos, elaboración de conceptos técnicos, informes de visitas, registros de atención, soportes fotográficos, documentación de procedimientos y demás actividades propias de la atención médico-veterinaria.

De igual manera, el equipo administrativo desarrolla actividades relacionadas con la gestión documental, elaboración de oficios, memorandos, actas, informes, respuestas a derechos de petición y PQRSD, organización de archivos, elaboración de bases de datos, seguimiento a procesos administrativos y contractuales, atención a requerimientos internos y externos y demás actuaciones necesarias para el adecuado funcionamiento del Centro.

El volumen y la naturaleza de la información generada por estas actividades hacen indispensable contar con equipos de cómputo suficientes y funcionales, que permitan al personal desarrollar sus labores de manera simultánea, organizada y eficiente.

Asimismo, se requiere contar con una impresora multifuncional que facilite la impresión, copia y digitalización de documentos, permitiendo fortalecer la gestión documental y disminuir las dificultades operativas asociadas a la falta de equipos de impresión y escaneo disponibles para el personal del Centro.

2. SITUACIÓN QUE ORIGINA LA NECESIDAD

La necesidad de adquirir los equipos tecnológicos se origina principalmente en las siguientes circunstancias:

- El Centro de Bienestar Animal desarrolla de manera permanente actividades médico-veterinarias que requieren el registro, consulta y procesamiento de información.
- El personal veterinario debe elaborar informes técnicos, conceptos, registros de atención y demás documentos derivados de sus actividades.
- El equipo administrativo requiere herramientas tecnológicas para la elaboración y gestión de documentos institucionales.
- Se manejan de manera constante bases de datos, archivos digitales, documentos administrativos, informes y soportes de las actividades desarrolladas.
- Las actividades del Centro requieren el uso simultáneo de equipos de cómputo por parte de diferentes integrantes del equipo de trabajo.
- La disponibilidad insuficiente de equipos puede generar demoras en la elaboración y entrega de documentos e informes.
- Se requiere fortalecer las condiciones para la organización, conservación y consulta de la información institucional.
- El desarrollo de actividades fuera de las instalaciones del Centro puede requerir la disponibilidad de un equipo portátil para labores de campo, reuniones, jornadas institucionales y otras actividades que requieran movilidad.
- Se requiere contar con un equipo de impresión, copia y digitalización que facilite el manejo de la documentación generada por el equipo veterinario y administrativo.

Por lo anterior, resulta necesario adquirir equipos tecnológicos que permitan mejorar la capacidad operativa del Centro de Bienestar Animal y facilitar el desarrollo continuo de sus actividades.

3. NECESIDAD IDENTIFICADA

El Centro de Bienestar Animal – CBA requiere la adquisición de los siguientes equipos:

1	**Software de Ofimática:** Versión más reciente de Microsoft Office Pro o Standard LTSC disponible en el mercado, con licenciamiento perpetuo. Estándar 2024 LTSC	UNIDAD	4
2	**Descripción Portátil:** Procesador: Procesador Intel Core Ultra 5 235u. Memoria RAM: Memoria de 16 GB o superior. Unidad SSD: SSD M.2 PCIe de 512 GB. Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Professional OEM, preinstalado y activado de fábrica. Monitor: Pantalla mínima de 14 pulgadas. Periféricos: Teclado integrado en español. Conectividad: Interfaz Ethernet RJ45 100/1000 o superior / Wi-Fi / Bluetooth. De no contar con interfaz Ethernet se debe suministrar adaptador de USB-A o USB-C a RJ45 - Gigabit Ethernet. Certificaciones: Debe cumplir al menos dos de las siguientes certificaciones: EPEAT Gold, Energy Star y/o estándar militar STD 810H Garantía mínima de 1 año	UNIDAD	2

3	**Computador escritorio**: Procesador Intel Core i5 14500. Memoria RAM: Memoria de 16 GB. Unidad SSD: SSD M.2 PCIe de 512 GB. Disco Duro HDD: N/A. Formato de Forma: Small Form Factor (SFF) Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Professional OEM, preinstalado y activado de fábrica. Monitor: Pantalla de 21,5 pulgadas, FHD 1920x1080, ajustable en altura e inclinación. Periféricos: Teclado español, mouse. Conectividad: Interfaz Ethernet RJ45 10/100/1000 o superior + Wi-Fi Certificaciones: Debe cumplir al menos dos de las siguientes certificaciones: EPEAT Gold, Energy Star y/o estándar militar STD 810H Garantía mínima de 1 año	UNIDAD	2
4	**Impresora multifuncional;** páginas por minuto: Carta: 42 ppm; Legal: 34 ppm; A4: 40 ppm; Resolución: 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi, Fine 1200 dpi; Memoria: Estándar: 512 MB, hasta 1.5 GB; Dúplex; Volúmen Máximo Mensual: 50,000 Páginas por Mes; Controlador Estándar: Cortex-A9 800MHz; Interfaces: Rj-45, 10BaseT/100BaseTX/1000BaseT, USB 2.0 certificado de Alta Velocidad, 1 Host USB, Wireless LAN IEEE 802,11b/g/n, Wi-Fi Direct; Tipo de Escáner: Escáner a Color y Blanco y Negro: Resolución de escaneo 600 x 600 dpi; Fuentes de Papel Estándar: Bandeja de Papel Simple 250 Hojas, Bandeja Multipropósito 100 Hojas;	UNIDAD	1

Los equipos deberán contar con las especificaciones técnicas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento y responder a las necesidades operativas del personal usuario, de conformidad con las condiciones que sean definidas durante la estructuración técnica y contractual del proceso de adquisición.

4. ALCANCE DE LA NECESIDAD

Desde el punto de vista técnico y operativo, la adquisición requerida deberá permitir:

- Dotar al Centro de Bienestar Animal con cuatro (4) equipos de cómputo de escritorio para apoyar las labores del equipo veterinario y administrativo.
- Contar con dos (2) computadores portátiles que facilite el desarrollo de actividades institucionales que requieran movilidad.
- Disponer de una impresora multifuncional para las actividades de impresión, copiado y digitalización de documentos.
- Mejorar la capacidad del personal para elaborar informes, conceptos técnicos, comunicaciones oficiales, actas y demás documentos institucionales.
- Facilitar el registro, procesamiento, consulta y almacenamiento de información relacionada con las actividades desarrolladas en el Centro.
- Fortalecer la gestión documental física y digital.
- Facilitar el desarrollo simultáneo de actividades por parte de los diferentes integrantes del equipo de trabajo.
- Reducir tiempos asociados a la disponibilidad limitada de herramientas tecnológicas.
- Mejorar las condiciones operativas para la atención de requerimientos internos y externos.
- Fortalecer la capacidad tecnológica del Centro de Bienestar Animal para el cumplimiento de sus funciones y actividades institucionales.

5. BENEFICIARIOS DE LA ADQUISICIÓN

De manera indirecta, la adquisición beneficiará a los ciudadanos y demás usuarios que requieren atención, información o respuesta por parte del Centro de Bienestar Animal, en la medida en que permitirá mejorar las condiciones para la elaboración y gestión oportuna de los documentos y procesos institucionales.

6. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

Con fundamento en las actividades desarrolladas por el Centro de Bienestar Animal – CBA y en la necesidad de fortalecer las herramientas tecnológicas disponibles para el equipo de médicos veterinarios y el equipo administrativo, se considera técnica y operativamente necesaria la adquisición de cuatro (4) computadores de escritorio, dos (2) computadores portátiles y una (1) impresora multifuncional láser.

La adquisición permitirá mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades técnico-veterinarias y administrativas, facilitar la gestión y procesamiento de la información, fortalecer la gestión documental y contribuir a la continuidad y eficiencia de los procesos desarrollados por el Centro de Bienestar Animal.

Por lo anterior, se solicita a la dependencia competente adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, financieras, jurídicas y contractuales necesarias para estructurar y adelantar el proceso requerido para la adquisición de los equipos tecnológicos y de impresión destinados al Centro de Bienestar Animal – CBA de la Alcaldía de Villavicencio.

Dado que la necesidad es para la Secretaría del Gobierno; los bienes adquiridos deberán contar con la viabilidad de la Secretaría de las TIC´s.

YEIMI ALEJANDRA CUERVO GRILLO
ADMINISTRADORA FINANCIERA
CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL